



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0204 del 04 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

LA SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 291 de 2004, artículo 5, el artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015, el Decreto 0044 del 13 de enero de 2023, la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y la Resolución No. 0510 de 2023 del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM

Y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la Resolución No. 0859 del 10 de mayo de 2022, la cual resolvió un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 1270 del 28 de octubre de 2021 que reposan bajo el Expediente No. 202060100100400025E, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM renovó la acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5 con domicilio en la Carrera 78A No 48 – 35 de la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración” versión 2017, por un periodo de vigencia de cuatro (4) años contados hasta el día 17 de mayo de 2026.

Que mediante la Resolución No. 0793 del 14 de junio de 2023, bajo el Expediente No. 20236014110002911E, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, actualizó el alcance de la acreditación del laboratorio de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**

Que mediante radicado No. 20239910055782 del 18 de julio de 2023 que reposa bajo el Expediente No. 20236014110002911E, la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5 con domicilio en la Carrera 78A No 48 – 35 de la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, solicitó seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance del laboratorio para las variables bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2017.

Que mediante radicado No. 20236010056901 del 14 de agosto de 2023, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM emitió el oficio de formalización del inicio del trámite de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance del laboratorio de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**

Que mediante radicado No. 20236010056911 del 14 de agosto de 2023, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM proyectó y emitió la cotización con objeto de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance del laboratorio de la



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0204 del 04 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**

Que mediante radicado No. 20239910070882 del 06 de septiembre de 2023, la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, solicitó revisión de la cotización enviada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM con radicado No. 20236010056911.

Que mediante radicado No. 20236010064771 del 11 de septiembre de 2023, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, respondió a la solicitud de revisión de cotización con radicado No. 20239910070882 del 06 de septiembre de 2023, informando a la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.** corrección respecto al alcance ajustado, conservando la duración y el costo descrito en la cotización enviada con radicado No. 20236010056911.

Que mediante radicado No. 20239910105332 del 22 de diciembre de 2023, la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, allegó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM el soporte de pago por concepto de la auditoría de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance del laboratorio.

Que mediante radicado No. 20246010052571 del 05 de junio de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM confirmó a la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, las fechas y el equipo evaluador designado para la realización de las etapas 1 y 2 correspondientes a la auditoría de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance del laboratorio.

Que mediante radicado No. 20249910066882 del 12 de julio de 2024, la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, allegó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM los documentos de su Sistema de Gestión para evaluar la conformidad con los requisitos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 según el procedimiento de realizar Etapa 1 para la Acreditación de laboratorios descrito en la Resolución No. 0104 de 28 de enero de 2022 del IDEAM.

Que mediante radicado No. 20246010072451 del 23 de julio de 2024 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM emitió el oficio de informe final de evaluación Etapa 1, indicando procedencia con la documentación y registros requeridos para proceder a la Etapa 2 visita de evaluación para auditoría de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance del laboratorio de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**

Que mediante radicado No. 20246010079941 del 05 de agosto de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM envió a la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, el plan de auditoría, cronograma y alcance a evaluar durante la Etapa 2 visita de evaluación de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance del laboratorio archivados en el expediente No. 20236014110002911E.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0204 del 04 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

Que la Etapa 2 de la visita de evaluación por parte del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM con fines de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance del laboratorio de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, se llevó a cabo del 20 de agosto de 2024 al 29 de agosto de 2024, tal como se programó según el radicado No. 20246010052571 del 05 de junio de 2024.

Que mediante radicado No. 20249910091302 del 29 de agosto de 2024, la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, solicitó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM el retiro de las siguientes variables del alcance de ampliación como se relacionan a continuación:

MATRIZ: AIRE				
Componente	Actividad	Grupo	Variable	Método
Fuentes Fijas	Análisis	Gases	Óxidos de nitrógeno (Método de cromatografía iónica) (U.S. E.P.A. 7A)	U.S. E.P.A. C.F.R., Título 40, Parte 60, Capítulo I, Subcapítulo C, Apéndice A-4 Método 7A
Fuentes Fijas	Análisis	Metales	Metales (U.S. E.P.A. 29). (Antimonio(Sb), Arsénico (As), Bario (Ba), Berilio (Be), Cadmio (Cd), Cromo (Cr), Cobalto (Co), Cobre (Cu), Plomo (Pb), Manganeso (Mn), Mercurio (Hg), Níquel (Ni), Plata (Ag), Talio (Ti), Zinc (Zn))	U.S. E.P.A. C.F.R., Título 40, Parte 60, Apéndice A-8. Método 29.
Calidad de aire	Análisis	Metales	Metales (Aluminio, Antimonio, Arsénico, Bario, Berilio, Boro, Cadmio, Cromo, Cobalto, Cobre, Hierro, Plomo, Manganeso, Molibdeno, Níquel, Selenio, Plata, Estroncio, Talio, Vanadio y Zinc)	U.S. EPA IO-3.4
Calidad de aire	Análisis	Gases	Amoniaco	U.S. E.P.A. Métodos Condicionales Históricos de Ensayo CTM-027

Que durante la visita de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance del laboratorio de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, solicitó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM el retiro de los siguientes equipos del alcance de la visita referenciada en el acápite anterior, tramite archivado mediante el radicado No. 20249910091302 y se relacionan a continuación:

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE								
Actividad	Grupo	Variable	Método	Equipo	Marca	Modelo	Identificación por el laboratorio	Serial de fabricación
Muestreo	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	U.S. E.P.A. C.F.R., Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L.	Muestreador PQ200	BGI Inc.	PQ200	CI - 00073	065r
Muestreo	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	U.S. E.P.A. C.F.R., Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L.	Muestreador PQ200	BGI Inc.	PQ200	CI - 00117	764
Muestreo	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	U.S. E.P.A. C.F.R., Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen.	Muestreador PQ200	BGI Inc.	PQ200	CI - 00073	065r
Muestreo	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	U.S. E.P.A. C.F.R., Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen.	Muestreador PQ200	BGI Inc.	PQ200	CI - 00117	764
Muestreo	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	U.S. E.P.A. C.F.R., Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Alto Volumen.	Muestreador Hi-Vol	TISCH	TE-6070 PM10	CI - 01030	5157



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0204 del 04 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

Que durante la visita de evaluación de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance del laboratorio de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, presentó para atestiguamiento de la siguiente variable, un (1) solo equipo de los cuatro (4) solicitados en el alcance a evaluar:

MATRIZ: AIRE				
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE				
Actividad	Grupo	Variable	Método	Serial de fabricación
Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	U.S. E.P.A. C.F.R., Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F, RFNA-1289-074	1181410028

Que el 04 de septiembre de 2024 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM proyectó el informe de evaluación, correspondiente a la visita de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance del laboratorio de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, trámite archivado mediante oficio con radicado No. 20246010094221.

Que la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, allegó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM por medio de correo electrónico el día 09 de septiembre de 2024, el plan de acciones correctivas para las no conformidades detectadas en la evaluación In Situ de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance, el mismo fue archivado con radicado No. 20249910096282.

Que el 18 de septiembre de 2024 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM envió a la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, el plan de acciones correctivas revisado mediante correo electrónico y archivado en el radicado No. 20249910096282 para las no conformidades detectadas en la evaluación in situ del seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance.

Que la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, allegó las evidencias del tratamiento de no conformidades detectadas durante la evaluación in situ de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance, por medio del oficio con radicado No. 20249910135372 del 25 de noviembre de 2024.

Que mediante radicado No. 20246010150591 del 27 de diciembre de 2024 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM emitió oficio de finalización de revisión de acciones correctivas de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, concluyendo que son suficientes evidencias para el cierre de la totalidad de las no conformidades detectadas durante la visita de evaluación de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance realizada del 20 de agosto de 2024 al 29 de agosto de 2024.

Que el día 27 de diciembre de 2024 se llevó a cabo el comité de acreditación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM No. 2024-114 correspondiente al trámite de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance del laboratorio de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0204 del 04 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

Que de acuerdo con la información en el expediente No. 20236014110002911E el Comité de Acreditación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM determinó mantener la acreditación y ampliar el alcance del laboratorio de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, según el oficio de finalización archivado el 27 de diciembre de 2024 con radicado No. 20246010150591 y el alcance definitivo archivado del 26 de diciembre con radicado No. 20246010245443 que reposan en el expediente referenciado.

Que según el procedimiento descrito en los artículos 35º y 37º de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM y por lo expuesto en la parte considerativa se hace necesario para el IDEAM emitir un Acto Administrativo con el objetivo de pronunciarse de fondo respecto al trámite de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5 con domicilio en la Carrera 78A No 48 – 35 de la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia.

Que los documentos de la solicitud y desarrollo del proceso de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance del laboratorio de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, se conservan en la dependencia del Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, en el expediente No. 20236014110002911E.

Que finalmente y según la información remitida, la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, cumplió con todas las etapas y requisitos establecidos en la Resolución No. 0104 del 28 de enero 2022, proferida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM para el proceso de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance solicitado.

CON RELACIÓN A LA ACREDITACIÓN

Que mediante el Título I de la Resolución No. 0104 de 2022, se consagraron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de la acreditación, estableciendo el objeto, las definiciones y alcance que deben cumplir los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales concernientes a la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que a su vez, se estableció en el Título II, los requisitos generales que debe cumplir todo laboratorio ambiental que desee acreditarse ante el Instituto.

Que por su parte el Título III, dispuso el procedimiento para la obtención de la acreditación.

Que en virtud del cumplimiento de los requisitos y procedimientos definidos por la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, el Título IV, señaló la obligación que tiene el Instituto de expedir el Acto Administrativo por medio del cual se otorga o no la acreditación.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0204 del 04 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

FUNDAMENTOS LEGALES

Que con fundamento en los principios de la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, los procedimientos y las regulaciones administrativas deben tener como finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las Autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la Ley.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento del territorio. Corresponde a este Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las Autoridades Ambientales.

Que a través del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector Ambiente en el Artículo 2.2.8.9.1.5, estableció que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es la Entidad competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente de la República de Colombia.

Que de conformidad con el párrafo 2 del artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto arriba mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado mediante acto administrativo expedido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

Que de conformidad con el numeral 13 del Artículo Décimo Quinto del Decreto 291 del 29 de enero de 2004, corresponde al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM a través de la Subdirección de Estudios Ambientales, acreditar los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, publicó la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 *“Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia y se toman otras determinaciones”*, la cual quedó en firme a partir de su publicación en el Diario Oficial, el 04 de febrero de 2022.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0204 del 04 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

Que mediante el Decreto No. 0044 del 13 de enero de 2023, la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible nombró a la Doctora GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO, en el empleo de Directora General Código 0015 Grado 23, del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM.

Que mediante el la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023, la Directora General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, delegó en la Subdirección de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, la suscripción de los Actos Administrativos y demás actuaciones que se expidan en el marco del trámite de Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y posteriores modificaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Mantener la acreditación para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5 con domicilio en la Carrera 78A No 48 – 35 de la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “*Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración*” versión 2017, para las siguientes variables:

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: FUENTES FIJAS								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
1	Determinación	Determinación In Situ	Puntos Transversos para Realizar Muestreo y Velocidad en Fuentes Estacionarias	Cálculo	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-1 Método 1	2023	No Aplica	No Aplica
2	Determinación	Determinación In Situ	Puntos Transversos para para Muestreo y Velocidad en Fuentes Estacionarias con Chimeneas o Ductos Pequeños	Cálculo	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-1 Método 1A	2023	No Aplica	No Aplica
3	Determinación	Determinación In Situ	Velocidad de Gas en Fuentes Estacionarias y Tasa de Flujo Volumétrica empleando el Tubo Pitot Tipo S	Cálculo	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-1 Método 2	2023	No Aplica	No Aplica
4	Determinación	Determinación In Situ	Velocidad de Gas y Tasa de Flujo Volumétrica en	Cálculo	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte	2023	No Aplica	No Aplica



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0204 del 04 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: FUENTES FIJAS								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
			Chimeneas o Ductos Pequeños (Tubo Pitot Estándar)		60, Apéndice A-1 Método 2C			
5	Determinación	Determinación In Situ	Concentración de Dióxido de carbono en Emisiones de Fuentes Estacionarias (Procedimiento del Analizador Instrumental)	Instrumental	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-2 Método 3A	2023	No Aplica	0% - 16.5%
6	Determinación	Determinación In Situ	Concentración de Oxígeno en Emisiones de Fuentes Estacionarias (Procedimiento del Analizador Instrumental)	Instrumental	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-2 Método 3A	2023	No Aplica	0% - 21.0%
7	Determinación	Determinación In Situ	Factor de Corrección de la Tasa de Emisión o Exceso de Aire	Volumetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-2 Método 3B	2023	No Aplica	No Aplica
8	Determinación	Determinación In Situ	Contenido de Humedad en Gases de Chimenea	Gravimetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-3 Método 4	2023	No Aplica	No Aplica
9	Muestreo	Material Particulado	Material Particulado	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-3 Método 5	2023	No Aplica	No Aplica
10	Análisis	Material Particulado	Material Particulado	Gravimetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-3 Método 5	2023	No Aplica	---
11	Muestreo	Gases	Dióxido de Azufre	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-4 Método 6 (Alternativa Método 5)	2023	No Aplica	No Aplica
12	Análisis	Gases	Dióxido de Azufre	Volumetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-4 Método 6	2023	No Aplica	0.064 mg SO ₂ - 11562 mg SO ₂
13	Muestreo	Gases	Óxidos de Nitrógeno	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-4 Método 7	2023	No Aplica	No Aplica
14	Análisis	Gases	Óxidos de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-4 Método 7	2023	No Aplica	10 µg - 15000 µg
15	Muestreo	Compuestos azufrados	Dióxido de Azufre y Ácido Sulfúrico	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-4 Método 8	2023	No Aplica	No Aplica



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0204 del 04 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: FUENTES FIJAS								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
16	Análisis	Compuestos azufrados	Dióxido de Azufre y Ácido Sulfúrico	Volumetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-4 Método 8	2023	No Aplica	0.064 mg SO ₂ - 11562 mg SO ₂ 0.098 mg H ₂ SO ₄ -7225 mg H ₂ SO ₄
17	Determinación	Gases	Monóxido de Carbono	Instrumental	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-4 Método 10	2023	No Aplica	1.15 mg/m ³ - 4584.73 mg/m ³
18	Muestreo	Compuestos Orgánicos Gaseosos	Compuestos Orgánicos Gaseosos	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-6 Método 18 Tubos Adsorbentes	2023	No Aplica	No Aplica
19	Análisis	Compuestos Orgánicos Gaseosos	Benceno	Cromatografía	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-6 Método 18 Tubos Adsorbentes	2023	No Aplica	1 µg/Tubo - 300 µg/Tubo
20	Análisis	Compuestos Orgánicos Gaseosos	Etilbenceno	Cromatografía	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-6 Método 18 Tubos Adsorbentes	2023	No Aplica	1 µg/Tubo - 300 µg/Tubo
21	Análisis	Compuestos Orgánicos Gaseosos	Tolueno	Cromatografía	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-6 Método 18 Tubos Adsorbentes	2023	No Aplica	1 µg/Tubo - 300 µg/Tubo
22	Análisis	Compuestos Orgánicos Gaseosos	o-Xileno	Cromatografía	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-6 Método 18 Tubos Adsorbentes	2023	No Aplica	1 µg/Tubo - 300 µg/Tubo
23	Análisis	Compuestos Orgánicos Gaseosos	m-Xileno	Cromatografía	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-6 Método 18 Tubos Adsorbentes	2023	No Aplica	1 µg/Tubo - 300 µg/Tubo
24	Análisis	Compuestos Orgánicos Gaseosos	p-Xileno	Cromatografía	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-6 Método 18 Tubos Adsorbentes	2023	No Aplica	1 µg/Tubo - 300 µg/Tubo
25	Muestreo	Compuestos Orgánicos Persistentes	Dibenzo-p-dioxinas Policloradas y Dibenzofuranos Policlorados	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-7 Método 23	2023	No Aplica	No Aplica
26	Muestreo	Compuestos halogenados	Haluros de Hidrógeno y Halógenos	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-8 Método 26A	2023	No Aplica	No Aplica
27	Muestreo	Metales	Metales	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-8 Método 29	2023	No Aplica	No Aplica
28	Muestreo	Material Particulado	Material Particulado Menor a 10 micras	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 51, Apéndice M Método 201A	2023	No Aplica	No Aplica



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0204 del 04 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: FUENTES FIJAS								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
29	Muestreo	Material Particulado	Material Particulado Menor a 2.5 micras	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 51, Apéndice M Método 201A	2023	No Aplica	No Aplica
30	Muestreo	Material Particulado	Material Particulado Condensable	---	U.S. EPA CFR Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 51, Apéndice M, Método 202	2023	No Aplica	No Aplica
31	Muestreo	Gases	Amoniaco	---	U.S. EPA CTM-027	1997	No Aplica	No Aplica
32	Muestreo	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	---	NIOSH Manual of Analytical Methods (NMAM), Método 5506	1998	No Aplica	No Aplica
33	Muestreo	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	---	NIOSH Manual of Analytical Methods (NMAM), Método 5515	1998	No Aplica	No Aplica

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
1	Análisis	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Gravimetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Alto Volumen.	2023	No Aplica	---
2	Análisis	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Gravimetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen.	2023	No Aplica	---
3	Análisis	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Gravimetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L	2023	No Aplica	---
4	Análisis	Partículas Suspensas Totales	Partículas Suspensas Totales	Gravimetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice B	2023	No Aplica	---
5	Muestreo	Partículas Suspensas Totales	Partículas Suspensas Totales	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice B	2023	No Aplica	No Aplica
6	Muestreo	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Alto Volumen. RFPS-0202-141	2023	2635	No Aplica
7	Muestreo	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. RFPS-1298-125	2023	0070, 2451	No Aplica
8	Muestreo	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. RFPS-0714-216	2023	0051, 0052, 0098, 0099, 0100, 0101, 0102, 0103, 0104, 0106	No Aplica
9	Muestreo	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. RFPS-0498-116	2023	0070, 2451	No Aplica



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0204 del 04 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
10	Muestreo	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. RFPS-1014-219	2023	0051, 0052, 0098, 0099, 0100, 0101, 0102, 0103, 0104, 0106	No Aplica
11	Muestreo	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-2: Pararosanilina	2023	No Aplica	No Aplica
12	Análisis	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-2: Pararosanilina	2023	No Aplica	3.5 µg–150.5 µg
13	Muestreo	Compuestos Orgánicos Volátiles	Compuestos Orgánicos Volátiles incluidos Hidrocarburos	---	EPA TO-17	1999	No Aplica	No Aplica
14	Determinación Directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-1289-074	2023	1181410028	2 µg/m ³ – 847 µg/m ³
15	Determinación Directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0506-158	2023	SFA99C2B	1 µg/m ³ – 46 µg/m ³
16	Determinación Directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQQA-0809-187	2023	14-1153	2 µg/m ³ – 785 µg/m ³

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: OLORES OFENSIVOS								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
1	Muestreo	Olores Ofensivos	Amoníaco	---	Methods of Air Sampling and Analysis Método 401	3rd ed.1989	No Aplica	No Aplica
2	Muestreo	Olores Ofensivos	Sulfuro de Hidrógeno	---	Methods of Air Sampling and Analysis Método 701	3rd ed.1989	No Aplica	No Aplica

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: RUIDO								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
1	Determinación	Contaminación acústica	Emisión de Ruido	Instrumental	Resolución MAVDT 0627 de 2006 Anexo 3, Capítulo I	2006	No Aplica	---
2	Determinación	Contaminación acústica	Ruido Ambiental	Instrumental	Resolución MAVDT 0627 de 2006 Anexo 3, Capítulo II	2006	No Aplica	---

Artículo 2. Ampliar la acreditación del alcance para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, al laboratorio ambiental de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5 con domicilio en la Carrera 78A No 48 – 35 de la ciudad de Medellín,



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0204 del 04 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

departamento de Antioquia, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “*Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración*” versión 2017, para las siguientes variables:

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: FUENTES FIJAS								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
1	Muestreo	Gases	Óxidos de Nitrógeno	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-4 Método 7A	2023	No Aplica	No Aplica

Artículo 3. Aceptar el retiro de la solicitud de la ampliación del alcance de acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5 con domicilio en la Carrera 78A No 48 – 35 de la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, para las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, “*Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración*” versión 2017.

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: FUENTES FIJAS								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
1	Análisis	Gases	Óxidos de Nitrógeno	Cromatografía Iónica	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-4 Método 7ª	No Relaciona		No Relaciona
2	Análisis	Metales	Antimonio	Espectroscopía de Absorción Atómica	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-8 Método 29	No Relaciona		No Relaciona
3	Análisis	Metales	Arsénico	Espectroscopía de Absorción Atómica	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-8 Método 29	No Relaciona		No Relaciona
4	Análisis	Metales	Cadmio	Espectroscopía de Absorción Atómica	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-8 Método 29	No Relaciona		No Relaciona
5	Análisis	Metales	Cobalto	Espectroscopía de Absorción Atómica	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-8 Método 29	No Relaciona		No Relaciona
6	Análisis	Metales	Cobre	Espectroscopía de Absorción Atómica	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-8 Método 29	No Relaciona		No Relaciona
7	Análisis	Metales	Cromo	Espectroscopía de Absorción Atómica	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-8 Método 29	No Relaciona		No Relaciona
8	Análisis	Metales	Manganeso	Espectroscopía de Absorción Atómica	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte	No Relaciona		No Relaciona



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0204 del 04 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AIRE							
COMPONENTE: FUENTES FIJAS							
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
					60, Apéndice A-8 Método 29		
9	Análisis	Metales	Mercurio	Espectroscopía de Absorción Atómica	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-8 Método 29	No Relaciona	No Relaciona
10	Análisis	Metales	Níquel	Espectroscopía de Absorción Atómica	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-8 Método 29	No Relaciona	No Relaciona
11	Análisis	Metales	Plomo	Espectroscopía de Absorción Atómica	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-8 Método 29	No Relaciona	No Relaciona
12	Análisis	Metales	Talio	Espectroscopía de Absorción Atómica	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-8 Método 29	No Relaciona	No Relaciona
13	Análisis	Metales	Bario	Espectroscopía de Absorción Atómica	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-8 Método 29	No Relaciona	No Relaciona
14	Análisis	Metales	Berilio	Espectroscopía de Absorción Atómica	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-8 Método 29	No Relaciona	No Relaciona
15	Análisis	Metales	Plata	Espectroscopía de Absorción Atómica	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-8 Método 29	No Relaciona	No Relaciona
16	Análisis	Metales	Zinc	Espectroscopía de Absorción Atómica	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-8 Método 29	No Relaciona	No Relaciona
17	Análisis	Gases	Amoníaco	Cromatografía Iónica	U.S. EPA CTM-027	1997	No Relaciona

MATRIZ: AIRE							
COMPONENTE: CALIDAD DE AIRE							
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
1	Análisis	Metales	Aluminio	ICP	U.S. EPA IO-3.4	No Relaciona	No Relaciona
2	Análisis	Metales	Antimonio	ICP	U.S. EPA IO-3.4	No Relaciona	No Relaciona
3	Análisis	Metales	Arsénico	ICP	U.S. EPA IO-3.4	No Relaciona	No Relaciona
4	Análisis	Metales	Bario	ICP	U.S. EPA IO-3.4	No Relaciona	No Relaciona
5	Análisis	Metales	Berilio	ICP	U.S. EPA IO-3.4	No Relaciona	No Relaciona
6	Análisis	Metales	Cadmio	ICP	U.S. EPA IO-3.4	No Relaciona	No Relaciona
7	Análisis	Metales	Boro	ICP	U.S. EPA IO-3.4	No Relaciona	No Relaciona
8	Análisis	Metales	Cromo	ICP	U.S. EPA IO-3.4	No Relaciona	No Relaciona
9	Análisis	Metales	Cobalto	ICP	U.S. EPA IO-3.4	No Relaciona	No Relaciona
10	Análisis	Metales	Cobre	ICP	U.S. EPA IO-3.4	No Relaciona	No Relaciona



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0204 del 04 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: CALIDAD DE AIRE								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Relaciona	Rango de trabajo
11	Análisis	Metales	Hierro	ICP	U.S. EPA IO-3.4	No	Relaciona	No
12	Análisis	Metales	Plomo	ICP	U.S. EPA IO-3.4	No	Relaciona	No
13	Análisis	Metales	Manganeso	ICP	U.S. EPA IO-3.4	No	Relaciona	No
14	Análisis	Metales	Molibdeno	ICP	U.S. EPA IO-3.4	No	Relaciona	No
15	Análisis	Metales	Niquel	ICP	U.S. EPA IO-3.4	No	Relaciona	No
16	Análisis	Metales	Selenio	ICP	U.S. EPA IO-3.4	No	Relaciona	No
17	Análisis	Metales	Plata	ICP	U.S. EPA IO-3.4	No	Relaciona	No
18	Análisis	Metales	Estroncio	ICP	U.S. EPA IO-3.4	No	Relaciona	No
19	Análisis	Metales	Talio	ICP	U.S. EPA IO-3.4	No	Relaciona	No
20	Análisis	Metales	Vanadio	ICP	U.S. EPA IO-3.4	No	Relaciona	No
21	Análisis	Metales	Zinc	ICP	U.S. EPA IO-3.4	No	Relaciona	No

Artículo 4. Establecer que a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5 con domicilio en la Carrera 78A No 48 – 35 de la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, para las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, “*Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración*” versión 2017.

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: FUENTES FIJAS								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
1	Determinación	Determinación In Situ	Puntos Transversos para Realizar Muestreo y Velocidad en Fuentes Estacionarias	Cálculo	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-1 Método 1	2023	No Aplica	No Aplica
2	Determinación	Determinación In Situ	Puntos Transversos para para Muestreo y Velocidad en Fuentes Estacionarias con Chimeneas o Ductos Pequeños	Cálculo	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-1 Método 1A	2023	No Aplica	No Aplica
3	Determinación	Determinación In Situ	Velocidad de Gas en Fuentes Estacionarias y Tasa de Flujo Volumétrica empleando el Tubo Pitot Tipo S	Cálculo	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-1 Método 2	2023	No Aplica	No Aplica



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0204 del 04 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: FUENTES FIJAS								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
4	Determinación	Determinación In Situ	Velocidad de Gas y Tasa de Flujo Volumétrica en Chimeneas o Ductos Pequeños (Tubo Pitot Estándar)	Cálculo	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-1 Método 2C	2023	No Aplica	No Aplica
5	Determinación	Determinación In Situ	Concentración de Dióxido de carbono en Emisiones de Fuentes Estacionarias (Procedimiento del Analizador Instrumental)	Instrumental	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-2 Método 3A	2023	No Aplica	0% - 16.5%
6	Determinación	Determinación In Situ	Concentración de Oxígeno en Emisiones de Fuentes Estacionarias (Procedimiento del Analizador Instrumental)	Instrumental	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-2 Método 3A	2023	No Aplica	0% - 21.0%
7	Determinación	Determinación In Situ	Factor de Corrección de la Tasa de Emisión o Exceso de Aire	Volumetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-2 Método 3B	2023	No Aplica	No Aplica
8	Determinación	Determinación In Situ	Contenido de Humedad en Gases de Chimenea	Gravimetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-3 Método 4	2023	No Aplica	No Aplica
9	Muestreo	Material Particulado	Material Particulado	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-3 Método 5	2023	No Aplica	No Aplica
10	Análisis	Material Particulado	Material Particulado	Gravimetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-3 Método 5	2023	No Aplica	---
11	Muestreo	Gases	Dióxido de Azufre	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-4 Método 6 (Alternativa Método 5)	2023	No Aplica	No Aplica
12	Análisis	Gases	Dióxido de Azufre	Volumetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-4 Método 6	2023	No Aplica	0.064 mg SO ₂ - 11562 mg SO ₂
13	Muestreo	Gases	Óxidos de Nitrógeno	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-4 Método 7	2023	No Aplica	No Aplica
14	Análisis	Gases	Óxidos de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-4 Método 7	2023	No Aplica	10 µg - 15000 µg
15	Muestreo	Gases	Óxidos de Nitrógeno	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-4 Método 7A	2023	No Aplica	No Aplica



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0204 del 04 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: FUENTES FIJAS								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
16	Muestreo	Compuestos azufrados	Dióxido de Azufre y Ácido Sulfúrico	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-4 Método 8	2023	No Aplica	No Aplica
17	Análisis	Compuestos azufrados	Dióxido de Azufre y Ácido Sulfúrico	Volumetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-4 Método 8	2023	No Aplica	0.064 mg SO ₂ - 11562 mg SO ₂ 0.098 mg H ₂ SO ₄ - 7225 mg H ₂ SO ₄
18	Determinación	Gases	Monóxido de Carbono	Instrumental	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-4 Método 10	2023	No Aplica	1.15 mg/m ³ - 4584.73 mg/m ³
19	Muestreo	Compuestos Orgánicos Gaseosos	Compuestos Orgánicos Gaseosos	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-6 Método 18 Tubos Adsorbentes	2023	No Aplica	No Aplica
20	Análisis	Compuestos Orgánicos Gaseosos	Benceno	Cromatografía	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-6 Método 18 Tubos Adsorbentes	2023	No Aplica	1 µg/Tubo - 300 µg/Tubo
21	Análisis	Compuestos Orgánicos Gaseosos	Etilbenceno	Cromatografía	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-6 Método 18 Tubos Adsorbentes	2023	No Aplica	1 µg/Tubo - 300 µg/Tubo
22	Análisis	Compuestos Orgánicos Gaseosos	Tolueno	Cromatografía	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-6 Método 18 Tubos Adsorbentes	2023	No Aplica	1 µg/Tubo - 300 µg/Tubo
23	Análisis	Compuestos Orgánicos Gaseosos	o-Xileno	Cromatografía	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-6 Método 18 Tubos Adsorbentes	2023	No Aplica	1 µg/Tubo - 300 µg/Tubo
24	Análisis	Compuestos Orgánicos Gaseosos	m-Xileno	Cromatografía	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-6 Método 18 Tubos Adsorbentes	2023	No Aplica	1 µg/Tubo - 300 µg/Tubo
25	Análisis	Compuestos Orgánicos Gaseosos	p-Xileno	Cromatografía	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-6 Método 18 Tubos Adsorbentes	2023	No Aplica	1 µg/Tubo - 300 µg/Tubo
26	Muestreo	Compuestos Orgánicos Persistentes	Dibenzo-p-dioxinas Policloradas y Dibenzofuranos Policlorados	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-7 Método 23	2023	No Aplica	No Aplica
27	Muestreo	Compuestos halogenados	Haluros de Hidrógeno y Halógenos	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-8 Método 26A	2023	No Aplica	No Aplica
28	Muestreo	Metales	Metales	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-8 Método 29	2023	No Aplica	No Aplica



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0204 del 04 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: FUENTES FIJAS								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
29	Muestreo	Material Particulado	Material Particulado Menor a 10 micras	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 51, Apéndice M Método 201A	2023	No Aplica	No Aplica
30	Muestreo	Material Particulado	Material Particulado Menor a 2.5 micras	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 51, Apéndice M Método 201A	2023	No Aplica	No Aplica
31	Muestreo	Material Particulado	Material Particulado Condensable	---	U.S. EPA CFR Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 51, Apéndice M, Método 202	2023	No Aplica	No Aplica
32	Muestreo	Gases	Amoniaco	---	U.S. EPA CTM-027	1997	No Aplica	No Aplica
33	Muestreo	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	---	NIOSH Manual of Analytical Methods (NMAM), Método 5506	1998	No Aplica	No Aplica
34	Muestreo	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	---	NIOSH Manual of Analytical Methods (NMAM), Método 5515	1998	No Aplica	No Aplica

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
1	Análisis	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Gravimetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Alto Volumen.	2023	No Aplica	---
2	Análisis	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Gravimetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen.	2023	No Aplica	---
3	Análisis	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Gravimetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L	2023	No Aplica	---
4	Análisis	Partículas Suspendidas Totales	Partículas Suspendidas Totales	Gravimetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice B	2023	No Aplica	---
5	Muestreo	Partículas Suspendidas Totales	Partículas Suspendidas Totales	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice B	2023	No Aplica	No Aplica
6	Muestreo	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Alto Volumen. RFPS-0202-141	2023	2635	No Aplica
7	Muestreo	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. RFPS-1298-125	2023	0070, 2451	No Aplica
8	Muestreo	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. RFPS-0714-216	2023	0051, 0052, 0098, 0099, 0100, 0101, 0102, 0103, 0104, 0106	No Aplica



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0204 del 04 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
9	Muestreo	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. RFPS-0498-116	2023	0070, 2451	No Aplica
10	Muestreo	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. RFPS-1014-219	2023	0051, 0052, 0098, 0099, 0100, 0101, 0102, 0103, 0104, 0106	No Aplica
11	Muestreo	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-2: Pararosanilina	2023	No Aplica	No Aplica
12	Análisis	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-2: Pararosanilina	2023	No Aplica	3.5 µg-150.5 µg
13	Muestreo	Compuestos Orgánicos Volátiles	Compuestos Orgánicos Volátiles incluidos Hidrocarburos	---	EPA TO-17	1999	No Aplica	No Aplica
14	Determinación Directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-1289-074	2023	1181410028	2 µg/m ³ – 847 µg/m ³
15	Determinación Directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0506-158	2023	SFA99C2B	1 µg/m ³ – 46 µg/m ³
16	Determinación Directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQQA-0809-187	2023	14-1153	2 µg/m ³ – 785 µg/m ³

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: OLORES OFENSIVOS								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
1	Muestreo	Olores Ofensivos	Amoniaco	---	Methods of Air Sampling and Analysis Método 401	3rd ed.1989	No Aplica	No Aplica
2	Muestreo	Olores Ofensivos	Sulfuro de Hidrógeno	---	Methods of Air Sampling and Analysis Método 701	3rd ed.1989	No Aplica	No Aplica

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: RUIDO								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
1	Determinación	Contaminación acústica	Emisión de Ruido	Instrumental	Resolución MAVDT 0627 de 2006 Anexo 3, Capítulo I	2006	No Aplica	---
2	Determinación	Contaminación acústica	Ruido Ambiental	Instrumental	Resolución MAVDT 0627 de 2006 Anexo 3, Capítulo II	2006	No Aplica	---

Artículo 5. La acreditación que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM otorga a través del presente Acto Administrativo es personal y no ampara ningún tipo de actividad diferente a las descritas en la presente Resolución, para



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0204 del 04 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

lo cual la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5, deberá cumplir y mantener las condiciones bajo las cuales obtuvo la acreditación.

Artículo 6. La sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5, para mantener la acreditación, deberá participar y allegar al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM los informes de resultados de ensayos de aptitud vigentes conforme con lo programado en el plan de participación de ensayos de aptitud para las matrices/variables/métodos (cuando aplique), según lo establecido en el Título VIII de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y en la Política de Participación y Presentación de Ensayos de Aptitud, descrita en el Artículo 78 de la Resolución No. 0104 de 2022.

PARÁGRAFO: La sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5, beneficiaria de la presente Resolución, deberá allegar al Grupo de Acreditación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM el plan de participación en ensayos de aptitud debidamente diligenciado y en el formato dispuesto por este Instituto, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente Acto Administrativo, de conformidad con el artículo 71 de la Resolución No. 104 de 2022.

Artículo 7. De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, y demás normas regulatorias, la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5, deberá dar cumplimiento a cada uno de los compromisos establecidos en el procedimiento del trámite de acreditación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

Artículo 8. En caso de que la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5 no cumpla con los términos y condiciones que se relacionan en la presente Resolución, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, dará por terminada la acreditación otorgada mediante acto administrativo.

Artículo 9. La sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5 beneficiaria de la presente Resolución de continuar interesada en la acreditación, deberá solicitar la renovación de la acreditación ante este Instituto entre los meses once (11) y nueve (9) meses anteriores al vencimiento de la acreditación y su procedencia será evaluada de acuerdo con lo establecido en los artículos 48º y 49º de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

Artículo 10. En caso de suspensión, reducción, retiro o vencimiento de la acreditación, la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5, deberá inmediatamente cesar el uso de la acreditación, así como la publicidad o logotipo de Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

Artículo 11. Por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, notificar el presente acto administrativo al representante legal, apoderado debidamente



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0204 del 04 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance acreditado de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

constituido y/o a la persona debidamente autorizada de la sociedad **CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S. - CONHINTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.161.893-5 con domicilio en la Carrera 78A No 48 – 35 de la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, de conformidad con los Artículos 67º y 69º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 12. En contra del presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer por su representante o apoderado debidamente constituido, por escrito ante la Subdirectora de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los Artículos 76º y 77º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 13. La vigencia de la presente Resolución será la misma de la Resolución No. 0859 del 10 de mayo de 2022, es decir hasta el 17 de mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 04 días del mes de marzo de 2025

PATIÑO CORREA ELIZABETH Firmado digitalmente por
PATIÑO CORREA ELIZABETH
Fecha: 2025.03.04 15:26:50
-05'00'

ELIZABETH PATIÑO CORREA
Subdirectora de Estudios Ambientales

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Diego Andrés Chavarro Rodríguez	Contratista	
Revisó	John Jairo Cardenosa Galindo	Contratista	
Revisó	Silvia Vanessa Barrera	Abogada – Grupo de Acreditación	
Revisó	Jeison Duván Peñaloza Bejarano	Coordinador Grupo Acreditación	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suárez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Expediente	20236014110002911E		
Radicado	20256010017541		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Subdirectora de Estudios Ambientales del IDEAM.			

Código: A-GD F031 – V5 - 02/07/2024